



CIRCULAR N° 007

- PARA:** Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones, Jefaturas de las dependencias del Nivel Nacional.
- DE:** Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.
- ASUNTO:** Invitación a postular plazas de práctica - VI Convocatoria Programa Estado Joven: Prácticas Laborales en el Sector Público Universidad Nacional de Colombia
- FECHA:** 26 de abril de 2019

En atención a lo dispuesto en los “Términos de referencia de la 6ª convocatoria a entidades públicas” del Programa “Estado Joven” (anexo) y al “Procedimiento para la implementación en la Universidad Nacional de Colombia de las prácticas laborales en el sector público: programa Estado Joven” (anexo), el cual fue actualizado, nos permitimos informar que ya se encuentra abierta la convocatoria que permitirá la vinculación de estudiantes de programas de educación superior entre los 15 y los 28 años de edad, que en sus planes académicos contemplan como requisito desarrollar prácticas laborales.

A continuación, se presentan algunas de las condiciones, descritas en el procedimiento vigente:

1. Cada dependencia de la Universidad Nacional de Colombia podrá proponer máximo una (1) plaza de práctica.
2. La dependencia solicitante diligenciará completamente la ficha de necesidades de prácticas laborales en el formato dispuesto para ello **anexo a esta comunicación**. En caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar el acompañamiento de la División Nacional de Personal Administrativo, a través del psicólogo Jonathan González (ext. 18405).

3. Las fichas deberán ser remitidas en **formato word**, y con oficio remititorio, al correo electrónico divperad_nal@unal.edu.co.
4. La fecha límite para remitir la ficha de necesidades de prácticas laborales completamente diligenciada y firmada a la División Nacional de Personal Administrativo para su revisión, será el día **jueves 2 de mayo de 2019**.
5. Una vez revisadas y validadas, las fichas de necesidades de prácticas laborales serán remitidas a la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá.
6. De acuerdo a lo establecido en el *"Manual Operativo Prácticas Laborales en el Sector Público"* del año 2017, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades públicas como escenario de práctica laboral, deberán **"Contar con espacios y suministrar los elementos necesarios para que el practicante adelante su práctica laboral."**
7. El cronograma interno para la presente convocatoria será el siguiente:

Actividad	Fecha límite
Remisión ficha de necesidades de prácticas laborales a División Nacional de Personal Administrativo por dependencias solicitantes del Nivel Nacional.	2 de mayo de 2019
Validación fichas de necesidades de prácticas laborales por División Nacional de Personal Administrativo.	3 de mayo de 2019
Remisión fichas de necesidades de prácticas laborales a Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá.	6 de mayo de 2019

Agradecemos su apoyo en este importante asunto.

Mónica L. Herrera Medina
MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA
Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo